



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

MARZO DE 1990 VOLUMEN XIII N° 3

JORDANIA

Nuevas medidas para proteger los derechos humanos

EN diciembre de 1989, tras las primeras elecciones generales celebradas en Jordania en los últimos 22 años, se formó un nuevo gobierno con un programa importante de reformas en materia de derechos humanos. El primer ministro Mudar Badran anunció la «congelación» de la ley marcial, con miras al levantamiento de la misma dentro de unos cuatro a seis meses. En enero, varias categorías delictivas fueron retiradas de la jurisdicción del Tribunal de la Ley Marcial, entre ellas las que se relacionan con la pertenencia a organizaciones ilegales. Se abrogó la Ley de Resistencia al Comunismo (1953), que se había empleado para encarcelar a presos de conciencia, y se anunció que se revisarían los casos de unos 60 presos políticos que seguían encarcelados.

Al acogió con agrado estas reformas: en diciembre había instado a las nuevas autoridades jordanas a revisar todas las disposiciones legislativas que facilitarían las violaciones de derechos humanos. AI también expresó la esperanza de que se pusiera en libertad a todos los presos de conciencia que continuaran recluidos, y que se procesara de nuevo, de no habérselos excarcelado, a los presos políticos que habían sido tratados injustamente por el Tribunal de la Ley Marcial. Finalmente, AI pidió que se tomaran medidas efectivas para proteger a los presos contra la tortura y los malos tratos, y que se estudiara el empleo de la pena de muerte con miras a su pronta abolición.

Última hora: El gobierno jordano ha aceptado discutir estos asuntos con AI en marzo. □

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Liberan a menor

Un joven somalí, Mahmud Sulaiman 'Abdi, que contaba 14 años de edad en el momento de su detención, y que había estado detenido sin cargos ni juicio en los EAU desde diciembre de 1987, (*Boletín* de marzo de 1989) fue puesto en libertad en enero. AI continúa interesándose por los motivos de la detención. □



Los residentes evacúan Karnplay, condado de Nimba, por orden del ejército.

LIBERIA

Matanza en Nimba

A FINALES de diciembre de 1989 y principios de 1990, tras un intento de invasión por parte de un grupo de opositores del gobierno exilados, las fuerzas armadas de Liberia dieron muerte a centenares de civiles desarmados. El 15 de enero, AI instó al gobierno de Liberia a poner fin a las ejecuciones extrajudiciales cometidas por tropas gubernamentales y a iniciar una investigación de los asesinatos.

El 24 de diciembre de 1989, fuerzas rebeldes provenientes de la vecina Costa de Marfil se internaron en el condado de Nimba, en el noroeste de Liberia. Según las autoridades, los rebeldes —que se estima en unos 100— comenzaron por atacar los poblados de Butuo y Karnplay, donde asesinaron a más de 200 civiles desarmados. Los refugiados y otras fuentes no oficiales manifestaron que los rebeldes arrasaron varios poblados y dieron muerte a docenas de personas, y que las fuerzas del gobierno, al lanzar su contraataque, también redujeron varios poblados a cenizas y mataron a gran número de civiles desarmados que no tenían ninguna vinculación con los rebeldes.

El jefe de Butuo afirmó que cuando las fuerzas armadas recon-

quistaron la localidad, la incendiaron, y asesinaron a tiros al comisario, David Boley, y a su esposa, el día 29 de diciembre. Al responder a AI, el ministro de Justicia dijo carecer de información sobre estas muertes, pero negó que el ejército fuera responsable de ellas.

Después del comienzo de la invasión, se cometieron varios ase-

sinatos en la capital, Monrovia. Se cree que los autores, no identificados, eran miembros de las fuerzas de seguridad en busca de rebeldes. El 4 de enero, un ex preso de conciencia, Robert Phillips, fue brutalmente asesinado en su casa de Monrovia. Tras el anterior intento de golpe de noviembre de 1985, las fuerzas del gobierno mataron a centenares de civiles en el condado de Nimba, y en Monrovia detuvieron a varios líderes de la oposición, entre ellos Robert Phillips. En 1986, Robert Phillips fue absuelto de participar en el golpe fallido.

El 11 de enero, las autoridades anunciaron que 11 personas, entre ellas dos oficiales superiores del ejército, habían sido detenidas por presunto apoyo a la invasión.

El ejército ordenó la evacuación de la zona fronteriza y declaró que quien permaneciera en ella sería tratado como rebelde. A finales de enero, unos 70.000 refugiados habían huido a los países limítrofes de Costa de Marfil y Guinea. El 22 de enero, el presidente Doe dijo que se había ordenado a las tropas que distinguieran entre rebeldes y civiles, a fin de evitar la muerte de personas inocentes, pero se siguieron recibiendo denuncias de asesinatos. □

Comisión de la ONU visita Irán

Por invitación del gobierno de Irán, una delegación de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, de la que formaba parte el Dr. Reynaldo Galindo Pohl, representante especial de la Comisión para la situación de los derechos humanos en Irán, viajó a ese país el 21 de enero. AI acogió con agrado la decisión del gobierno: varios organismos de derechos humanos, entre ellos AI, han solicitado repetidamente autorización para visitar Irán y discutir violaciones de derechos humanos con las autoridades pertinentes. □

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

SUDÁN

Al-Tijani al-Taieb: *director de un periódico y miembro destacado del Partido Comunista de Sudán, está preso sin cargos ni juicio en la cárcel de Kober, Jartum, desde el 30 de junio de 1989, fecha del golpe militar que derrocó al gobierno civil —elegido en las urnas— del primer ministro Sadiq al-Mahdi.*

Al-Tijani al-Taieb tiene 65 años de edad, está casado y tiene nietos. Cursó sus estudios en la Universidad de El Cairo, Egipto, y tomó parte activa en el movimiento anticolonialista desde finales de la década de 1940. Durante la década de 1950, trabajó como periodista y organizador sindical y, en 1954, participó en la fundación del periódico *al-Maidan*. Entre 1958 y 1964, durante el gobierno del general Aboud, fue detenido varias veces. En junio de 1959 pasó varios meses en una cárcel de Nagishot, remota región montañosa del sur de Sudán. A principios de la década de 1960 estuvo detenido en al-Fasher, en la región occidental de Sudán. Tras la subida al poder del presidente Nimeiri en 1969, se produjo una ola de detenciones y asesinatos de personas de filiación comunista, y Al-Tijani al-Taieb vivió en la clandestinidad desde 1971 hasta su detención en noviembre de 1980. Al lo adoptó como preso de conciencia hasta su puesta en libertad en abril de 1985 tras la caída del gobierno de Nimeiri. Posteriormente se convirtió en director del periódico *al-Maidan*, y siguió siendo miembro del secretariado del Partido Comunista de Sudán, que había sido legalizado y estaba representado en el parlamento por destacados líderes.

Al-Tijani al-Taieb ha denunciado las violaciones de derechos humanos bajo sucesivos gobiernos sudaneses. Según informes, el 24 de diciembre de 1989, dos ofi-



ciales de alto rango del ejército que lo visitaron en la cárcel de Kober, se quejaron de que su periódico, *al-Maidan*, que había sido proscrito tras el golpe de Estado, seguía apareciendo ilegalmente y publicando informes de violaciones de derechos humanos. Tras esta visita estuvo incomunicado varios días en una parte de la cárcel habitualmente reservada para los condenados a muerte.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata a: His Excellency Lieutenant-General Omar Hassan al-Bashir/Head of State/People's Palace/PO Box 281/Jartum/Sudán. □

SIRIA

Muhammad Nabil Salem: *miembro de la Asociación de Ingenieros de Siria, está preso sin cargos ni juicio desde su detención en Alepo el 31 de marzo de 1980.*

Muhammad Nabil Salem estaba en el grupo de ingenieros detenidos tras la huelga nacional de un día organizada el 31 de marzo por el Colegio de Abogados de Damasco, y apoyada por otras organizaciones profesionales de Siria. Los huelguistas pedían reformas políticas, entre ellas el levantamiento del estado de emergencia en vigor desde 1963 y el cese de las violaciones de derechos humanos cometidas al amparo de la legislación de emergencia.

La huelga fue la culminación de un movimiento iniciado por abogados de Damasco en 1978 para pedir que se enmendara esa legislación, a fin de impedir que se perpetraran más abusos. En marzo de 1980, se celebraron reuniones conjuntas de diversas asociaciones profesionales, entre ellas de abogados, médicos, dentistas, farmacéuticos, ingenieros y educadores. Publicaron declaraciones conjuntas que pedían, entre otras cosas, la abolición de los tribunales del estado de emergencia y los tribunales especiales y de seguridad del Estado; la prohibición de la detención arbitraria y de la tortura; y la excarcelación de to-

dos los presos políticos no enjuiciados. En abril de 1980, el gobierno disolvió los consejos del Colegio de Abogados y de las asociaciones de médicos e ingenieros, cuyos miembros fueron detenidos por centenares. Se cree que muchos siguen reclusos desde entonces, sin que se los haya sometido a juicio. Al posee los nombres de 70 miembros de la Asociación de Ingenieros de Siria detenidos en marzo y abril de 1980, cuya suerte, en su gran mayoría, se desconoce.

Muhammad Nabil Salem nació en Alepo en marzo de 1940. Está casado y tiene tres hijos. Cursó estudios de ingeniería civil en el Reino Unido, y regresó a Siria en 1965. Era catedrático de mecánica de suelos y jefe del departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Alepo. Está recluso en la Prisión Civil de 'Adra, Damasco.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata a: His Excellency Khaled al-Ansari/Minister of Justice/Ministry of Justice/Nasr Street/Damasco/República Árabe Siria. □

VIETNAM

El padre Thadeus Nguyen Van Ly: *párroco católico, fue detenido en mayo de 1983 tras intentar organizar una peregrinación no autorizada. En diciembre de 1983 lo declararon culpable de «oponerse a la revolución» y lo condenaron a 10 años de cárcel.*

El padre Thadeus Nguyen Van Ly, de la parroquia de Dóc So, en las cercanías de la ciudad de Huê, en la zona central de Vietnam, había sido detenido a finales de 1977 —recobrando la libertad un año después— por distribuir «clandestinamente» declaraciones escritas del arzobispo de Huê en las que éste expresaba su simpatía por unos líderes budistas que acababan de ser encarcelados.

En agosto de 1982 lo volvieron a detener cuando, en compañía de otras dos personas, se disponía a partir en peregrinación a un santuario del valle de La Vang, en las inmediaciones de Quang Tri. En noviembre de 1982 lo acusaron de organizar una «peregrinación ilegal», y el tribunal le ordenó que

regresara a su localidad de origen y dejara de ejercer el sacerdocio.

El padre Thadeus alegó que las autoridades seculares no estaban facultadas para impedirle ejercer el sacerdocio, y se rehusó a abandonar su parroquia de Dóc So a menos que así se lo ordenara su superior, el arzobispo de Huê.

Al parecer, los agentes de la policía intentaron repetidamente llevarse al padre Thadeus de Dóc So. El sacerdote se hizo fuerte en el presbiterio y, sirviéndose de un megáfono, exhortó a la libertad de culto. Finalmente consintió en poner fin a los llamamientos, pero envió una lista de peticiones al Comité Popular de la provincia de Binh Tri Thien, entre ellas que se autorizara la peregrinación a La

Vang, y que la policía se retirara de la localidad de Dóc So. Se dice que, en mayo de 1983 unos 200 agentes de la policía forzaron su entrada en el presbiterio para detener al padre Thadeus.

El 13 de diciembre, el Tribunal Popular de Huê condenó al padre Nguyen Van Ly a 10 años de cárcel por «oponerse a la revolución e intentar destruir la unidad popular». Se cree que el padre Thadeus Nguyen Van Ly está recluso en la provincia de Binh Tri Thien.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: Vo Chi Cong/Chairman of the Council of State/The Council of State/35 Ngo Quyen Street/Hanoi/Rep. Socialista de Vietnam. □

Noticias de la cárcel

Al tuvo conocimiento en diciembre de 1989 de que 81 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados, quedaron en libertad. Al adoptó 54 casos nuevos.



ENFOQUE MENSUAL

amnistía internacional

Mujeres y derechos humanos

LOS TORTURADORES, verdugos y carceleros del mundo no discriminan en cuanto al sexo: cuando cuestionan el status quo, se oponen al gobierno o se empeñan en reclamar sus derechos, las mujeres corren el mismo riesgo de ser sometidas a abusos brutales que los hombres. En países de diversas ideologías, las mujeres pierden la vida a manos de las autoridades, ya en ejecuciones legales, ya asesinadas por agentes del gobierno.

No menos de 24 de las 36 personas lapidadas en Irán en 1989 eran mujeres, condenadas a este castigo especialmente cruel por delitos como el adulterio o la prostitución. La lapidación tiene la finalidad de causar el mayor sufrimiento posible a la víctima. El Código Penal islámico estipula que «las piedras no deben ser muy grandes a fin de que la persona no muera tras recibir el impacto de sólo una o dos».

En agosto de 1985, en las cercanías de Durban, en Sudáfrica, cuatro hombres asesinaron a tiros a Nonyanzelo Victoria Mxengue, conocida abogada especializada en derechos humanos. Este incidente formaba parte de una serie de ataques perpetrados contra conocidos críticos y opositores del gobierno de Sudáfrica, ataques cuya autoría se ha atribuido a agentes de las autoridades.

Cuando la mataron, Victoria Mxengue estaba defendiendo a 16 miembros destacados del Frente Democrático Unido acusados de traición.

Al igual que los hombres, las mujeres pueden pasar años en la cárcel tras ser condenadas en juicios celebrados sin las debidas garantías. Carole Richardson pasó 15 años en una cárcel británica porque la condenaron basándose en una «confesión» no confirmada hecha bajo coacción mientras se hallaba incomunicada. La detuvieron cuando apenas contaba 17 años de edad. En 1975, la condenaron a cadena perpetua por dos atentados con explosivos. Fue puesta en libertad en 1989, cuando se descubrió que tanto ella como sus tres coacusados, conocidos como «los cuatro de Guildford», habían sido injustamente condenados como resultado de los procedimientos ilegales de la policía que, entre otras cosas, había mentado al tribunal acerca de las confesiones.

Durante el juicio, celebrado en 1975, el juez declaró que de haber habido pena capital habrían sido condenados a muerte.

Centenares, si no millares, de mujeres son presas de conciencia, encarceladas por su oposición pacífica a las autoridades, a veces sin haber sido acusadas formalmente o enjuiciadas. Tras el golpe militar que en junio de 1989



Aung San Suu Kyi es secretaria general de la Liga Nacional para la Democracia (LND), el partido político más importante de Myanmar (antigua Birmania). Es hija de Aung San, considerado oficialmente como el padre de la independencia myanmara. Aung San fue asesinado en 1947.

Desde junio de 1989, la LND se ha unido a grupos de estudiantes y otros para organizar reuniones populares contra el orden Núm. 2/88 de la ley marcial, que prohíbe las asambleas políticas. Aparentemente, en el transcurso de estas asambleas, Aung San Suu Kyi ha instado a los asistentes a desafiar las restricciones que impone la ley marcial a las libertades civiles. También ha pedido insistentemente que estas asambleas se celebren pacíficamente, y ha descrito la campaña de desobediencia civil de la LDN como «sin mayor violencia que la necesaria para golpear las teclas de una máquina de escribir».

Al principio, las autoridades permitieron que se celebraran algunas de estas manifestaciones. Aung San Suu Kyi canceló una de ellas, prevista para el 19 de julio de 1989 para marcar el aniversario de la muerte de su padre, pues la presencia de importantes efectivos militares le hacía temer por la vida de los asistentes y ella «no tenía la intención de

conducir al pueblo a una carnicería».

La mañana del 20 de julio, los soldados rodearon el complejo de viviendas donde se encuentra la casa de Aung San Suu Kyi. Según un portavoz del gobierno, Aung San Suu Kyi había sido puesta bajo arresto domiciliario por «representar un peligro para el Estado» y permanecería incomunicada durante un año, de conformidad con la Ley de Protección del Estado de 1975; añadió sin embargo que se le permitirían las visitas de sus familiares más allegados. La Ley de Protección del Estado faculta a las autoridades a detener sin cargos ni juicio por un máximo de tres años a las personas de quienes se sospeche que «puedan realizar, estén realizando o hayan realizado algún acto que ponga en peligro la paz de la mayoría de los ciudadanos o la seguridad y soberanía del Estado».

Aung San Suu Kyi permanece recluida sin cargos ni juicio, y AI la considera presa de conciencia.

Envíen sus llamamientos pidiendo su libertad inmediata e incondicional al: General Saw Mung, Chairman/The State Law and Order Restoration Council/The State Law and Order Restoration Committee/c/o Ministry of Defence/Yangon (Rangún)/Myanmar (Birmania). □

elevó al poder en Sudán al Consejo de Mando de la Revolución de Salvación Nacional, varias mujeres fueron encarceladas debido a su vinculación con el gobierno depuesto. Tres de ellas eran miembros destacados del Partido Umma, uno de los más importantes del gobierno anterior: Sara al-Fadil Mahmoud, esposa del ex primer ministro y presidente del partido; Sara Abdullahi Nagdullah, hija de un ex secretario general; y Rashida Ibrahim Abdul-Karim, miembro del Partido Umma y ministro de Educación antes del golpe. Las detuvieron el 5 de septiembre, las dejaron en libertad durante dos días en octubre, y las volvieron a detener durante un mes cuando se negaron a firmar una declaración confesando que se oponían al gobierno militar.

Cuando de torturas se trata, las mujeres también son objeto de excesos brutales. María Juana Medina estaba entre los 64 sindicalistas detenidos durante una manifestación celebrada en El Salvador el 18 de septiembre de 1989. Según los informes recibidos, la torturaron brutalmente durante tres días antes de ponerla en libertad. María Juana Medina afirmó que la habían violado y que le habían dado patadas en el abdomen, causándole una hemorragia. La colgaron por los pies del hueco de una escalera, y la amenazaron con sumergirla en agua electrificada y con arrancarle los dientes a menos que confesara que pertenecía a un grupo guerrillero salvadoreño.

La violación es tortura

La violación es una forma de tortura que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley infligen a las mujeres en muchos países. La violación y la amenaza de la violación se emplean a menudo en los interrogatorios para obtener información o confesiones. Si bien es cierto que los hombres también son violados por la policía o por los funcionarios penitenciarios, la frecuencia de estos casos es menor.

La violación o el abuso sexual de mujeres que se hallan a disposición de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley es una forma de infligir intencionalmente dolor y sufrimiento, tanto físico como mental, a la víctima. Como tal, es una forma de tortura o de trato o castigo cruel, inhumano o degradante, y claramente prohibida por las normas internacionales. No obstante, la violación es una práctica generalizada y, en algunos países, tolerada por las autoridades. En los Andes pe-

ruanos, en las zonas de conflicto entre las fuerzas del gobierno y las guerrillas insurgentes, la violación de mujeres es una práctica común. Unos funcionarios judiciales declararon a los representantes de AI que visitaron Ayacucho en 1986 que, cuando las tropas estaban estacionadas en zonas rurales, la violación era algo previsible y «natural», y que no había esperas procesamientos por ese motivo.

En la India, cerca de un millar de las mujeres que, según las estadísticas oficiales, se viola cada año pertenecen a las *Scheduled Castes* (castas inferiores, anteriormente conocidas como «intocables») y a las *Scheduled Tribes* (comunidades tribales). Según parece, muchas de las víctimas son violadas por agentes de la policía, pero estas denuncias rara vez se investigan y mucho menos resultan en una condena. La policía tampoco ha formulado cargos de violación cuando se trataba de influyentes personalidades locales estrechamente vinculadas con ella. En enero de 1986, Kaushalya Devi, de 50 años de edad, y su hija, del pueblo de Tarwadih, distrito de Palamu, en Bihar, fueron al parecer violadas por terratenientes de Rajput, como represalia contra sus familiares varones que habían negado a los terratenientes el uso de unos bueyes de su propiedad. Aunque inicialmente se suspendió de sus cargos a algunos agentes de la policía que se negaron a llevar a las víctimas al hospital y a entablar juicio contra los terratenientes, pasado un año la policía seguía sin formular cargos contra los terratenientes. Al subjefe de la policía local que, al parecer, tomó medidas contra los terratenientes y contra la negligencia profesional de los agentes, lo transfirieron a otro distrito después de hacer declaraciones a la prensa acerca del incidente.

Por su relación con los hombres

Las mujeres también han sido encarceladas, violadas y agredidas por las autoridades, no ya por sus propias acciones, sino para presionar a sus familiares varones o para obtener información sobre ellos.

En Sri Lanka, las familiares de personas buscadas por las fuerzas de seguridad, o a disposición de ellas, han sido detenidas y torturadas. En marzo de 1988, una niña de 16 años fue detenida, al parecer, porque dos de sus hermanos habían sido detenidos ese mismo año. Permaneció recluida durante un año, sin que se le formu-

Suzanne Lecaille lleva más de seis años en la cárcel en Camerún, aparentemente debido a su estrecha relación con la familia del anterior jefe de Estado. Antes de su detención, Suzanne Lecaille ocupaba un cargo ejecutivo en la compañía eléctrica nacional. Fue una de las más de mil personas detenidas tras el intento de golpe de Estado de abril de 1984, cuando algunas unidades de la Guardia Republicana y de la *Gendarmerie* asaltaron el palacio presidencial y otras dependencias clave con la intención de derrocar al gobierno del presidente Paul Biya. Fuentes extraoficiales dijeron que más de un millar de personas podrían haber perdido la vida durante la subsiguiente y cruenta lucha, y que tropas leales al presidente Biya ejecutaron sumariamente presuntos participantes en el intento de golpe. Algunos miembros del gobierno acusaron al anterior presidente, Ahmadou Ahidjo, de haber planeado el intento de golpe desde su exilio en París.

Suzanne Lecaille fue detenida el 21 de abril y procesada el 10 de agosto por un tribunal militar en Yaoundé. Aunque absuelta de todos los cargos relacionados con su presunta participación en el fallido golpe, no recuperó la libertad y desde entonces permanece recluida, sin cargos ni juicio, por orden administrativa. Según parece, se encuentra aislada de las otras presas y no se le permite recibir o escribir cartas.

Las autoridades de Camerún no han justificado esta prolongada detención. Según AI, se trata de una presa de conciencia.

Los llamamientos para su puesta en libertad inmediata e incondicional deben enviarse a: Son Ex-

laran cargos y, tras su puesta en libertad, recurrió al Tribunal Supremo declarando haber sido torturada. Explicó cómo la habían interrogado repetidas veces acerca de las personas con quienes sus hermanos estaban asociados y cómo la habían aporreado cuando sus respuestas no eran satisfactorias. Después trajeron a uno de sus hermanos y los torturaron juntos. «Nos atacaron por turno unas cinco veces. Como resultado, se me hincharon las manos y los dedos y, debido a la tortura física y mental, acabé perdiendo el conocimiento».

En Guatemala, Ana Graciela del Valle y su hijo fueron amenazados porque su cuñado trabajaba en un grupo pro derechos humanos. En julio de 1989, cuatro hombres armados vestidos de civil intentaron secuestrar a Carlos Gabriel Méndez del Valle, de 2 años de edad. Le apuntaron con sus pistolas a la cabeza y le dije-



cellence Monsieur Paul Biya/Président de la République/Palais de la Présidence/1000 Yaoundé/República del Camerún. □

Consuelo García (página opuesta, a la izquierda), maestra de 26 años, desempeñaba una labor muy activa en el grupo de mujeres «Las Filomenas», organización que trabajaba en las minas del Cerro de Pasoco proporcionando ayuda y formación a las esposas de los mineros. También estaba empleada por el sindicato de mineros como asesora para cuestiones relacionadas con la mujer.

ron a la madre que lo matarían si no le decía a Factor Méndez, su cuñado, que abandonara su trabajo de defensa de los derechos humanos y se marchara del país. Factor Méndez había fundado un nuevo grupo de derechos humanos que estaba investigando las denuncias de ejecuciones extrajudiciales de campesinos guatemaltecos perpetradas por el ejército.

Las mujeres también han sido detenidas como rehenes, para obligar a entregarse a los varones de su familia buscados por las autoridades. En Siria, durante una ofensiva lanzada por las fuerzas de seguridad de febrero a junio de 1986, 19 mujeres fueron detenidas como rehenes en lugar de sus familiares varones. Tres de estas mujeres siguen recluidas a pesar de que sus familiares han sido detenidos. Una de ellas, Fatima 'Abbas, empleada de oficina de 25 años de edad, fue detenida en marzo de 1986 como rehén por su



El 13 de febrero de 1989, el cadáver de Consuelo García fue hallado en las afueras de Lima junto al de Saúl Cantoral, secretario general de la Federación Nacional de Mineros y Trabajadores Siderúrgicos del Perú. Sobre los dos cadáveres había carteles con los que se pretendía atribuir los asesinatos al grupo guerrillero Sendero Luminoso.

Sin embargo, según los funcionarios del sindicato, este grupo no es el responsable de las muertes, ya que todos los dirigentes sindicales mineros habían sido objeto de amenazas que, creen, provenían de las fuerzas gubernamentales. En los cartel

hermano, 'Abbas, al que las autoridades buscaban por sospechar que pertenecía al Partido de Acción Comunista. A pesar de que su hermano fue detenido en abril de 1987, Fatima sigue recluida sin que se le hayan formulado cargos.

Doble castigo

En la práctica, millares de mujeres enviudan cuando sus esposos desaparecen al ser detenidos. Las mujeres que se encuentran en esta situación reciben un doble castigo: no sólo pierden a sus esposos sino que, no al ser éstos declarados oficialmente muertos, les está vedado solicitar subsidios del Estado u otras fuentes. Al convertirse en la única fuente de manutención de sus familias, el temor por sus vidas y las de sus hijos puede hacerlas optar por no intentar averiguar la suerte de sus esposos. Tal fue la decisión de la esposa de un sindicalista guate-

les, el nombre del grupo guerrillero figuraba abreviado de un modo que sus seguidores nunca antes habían utilizado.

Al cree que las muertes estas pueden haber sido ejecuciones extrajudiciales.

Los llamamientos pidiendo una investigación exhaustiva de estas muertes deben enviarse a: D. Agustín Mantilla/Ministro del Interior/Plaza 30 de Agosto 150/San Isidro/Urb. Córpac/Lima 27/Perú, y al: General Julio Velásquez Giacari/Ministro de Defensa/Ministerio de Defensa/Avenida Boulevard s/n/Monterrico/Lima 33/Perú. □

malteco desaparecido en 1981. La mujer declaró a AI que había resuelto no ir buscando abiertamente información sobre su esposo a fin de conservar su empleo y poder mantener a sus hijos, y no arriesgarse a que la mataran o hicieran desaparecer a ella también: «En mi caso, yo tuve que pensar realmente qué era lo que tenía que hacer, si entregarme a un comité definitivamente, e ir y trabajar y que posiblemente encontraría la muerte, la represión, las amenazas de muerte, cualquier situación en la que uno se iba a encontrar si se unía a un comité. También me daba cuenta de que tenía tres niños, y que tenía un trabajo...Entonces decidí por entregarme al trabajo. No sin que eso sea, pues, hasta cierto punto, torturante también, porque aunque se está criando a los hijos, que fue lo que me quedó a uno, también no me olvidó de que mi esposo recorrió más de 300 km a pie con los

mineros.»

El precio que pagó Carmela Ferro Estrada, de 22 años, por hacer demasiadas preguntas acerca de la desaparición de su esposo fue que la obligaran a dar a luz a su tercer hijo en la cárcel. Anacleto Lulli Ferro era uno de los 10 hombres de la comunidad de Hayrapampa, en una de las zonas de emergencia del Perú, que desaparecieron en julio de 1988 después de que el ejército se los llevara para interrogarlos. En su afán por encontrarlo, Carmela Ferro Estrada, embarazada de seis meses, se trasladó con sus dos hijos, ambos menores de cinco años, a Abancay, la capital del departamento. Allí solicitó a las autoridades que reconocieran la detención de su esposo y lo pusieran en libertad. El 5 de septiembre, mientras hacía cola para comprar alimentos, la detuvieron, acusaron de «terrorismo», y la enviaron a la cárcel de Abancay, donde sigue recluida junto con su tercer hijo, Víctor Hugo. Al la visitó en la cárcel en noviembre de 1988, y considera que se trata de una presa de conciencia, detenida por intentar encontrar a su marido.

María Guinarita Pisco Pisango pagó con su vida por el mismo «delito». Campesina de 26 años, de San Martín de Alao, provincia de Lamas, departamento peruano de San Martín, era madre de tres niños. El ejército se llevó a su esposo, Juan Pablo Saboya Puerta, el 8 de enero de 1988. Unos días después, María Guinarita Pisco se trasladó a Tarapoto, capital del departamento, en busca de su esposo. Comunicó la noticia de su desaparición a la comisión de derechos humanos de Tarapoto, y regresó a su hogar el día 16 de enero. A medianoche del día siguiente, cinco soldados irrumpieron en su casa, ataron a sus padres y se la llevaron. La encontraron muerta dos días después —tumbada sobre un tronco de árbol, con las manos atadas a la espalda. Tenía los ojos vendados y la boca llena de trapos. La habían violado y le habían disparado un tiro en la frente.

Castigo cruel

En Paquistán, durante la última década, las mujeres han sido sometidas a la amenaza de castigos que AI considera crueles y degradantes.

Hudood («de los castigos penales») fue promulgada en 1979 por las autoridades de la ley marcial, en el marco del programa de «islamización» del presidente Zia ul-Haq. Conforme a esta ley, el delito de *zina* —relaciones sexuales

extraconyugales, incluyendo la violación y el adulterio— comporta penas de hasta 100 azotes públicos, cárcel y lapidación.

En julio de 1988, según los informes, tres mujeres detenidas en la comisaría de policía de Nawar Kot, en Lahore, fueron obligadas a desnudarse y golpeadas en los órganos genitales. Dos de ellas fueron violadas por agentes de la policía. Después se las enjuició fraudulentamente por el delito de *zina*. Tras la presentación de una petición al Tribunal Superior de Lahore, una investigación oficial confirmó que habían sido violadas y torturadas, y concluyó que los cargos que se les imputaban eran falsos. Aunque el Tribunal Superior de Lahore mandó que se entablara un juicio penal contra los agentes en cuestión, no se ha detenido a ningún agente de la policía, y el proceso iniciado contra las mujeres en aplicación de la ley *Hudood* no ha sido sobreseído.

En los casos de violación, incumbe a la víctima probar que se ha cometido un delito. Si una mujer no logra probar que no dió su consentimiento al acto sexual, el tribunal puede condenarla por *zina*. Esto ha ocurrido en una serie de casos: el hombre acusado de violación ha sido absuelto, y la mujer ha sido acusada de *zina*, declarada culpable y condenada.

En 1983, Safia Bibi, una mujer ciega, acusó a su casero y al hijo de éste de haberla violado. El caso fue llevado ante un tribunal pero, como Safia Bibi no los podía identificar visualmente, los dos hombres fueron absueltos. Safia Bibi fue declarada culpable de *zina* y condenada a recibir azotes y a una pena de cárcel. Fue absuelta tras una apelación, dada la censura pública del caso.

A pesar del riesgo que corren de que su caso no tenga éxito, a las mujeres que han sido violadas se las obliga con frecuencia a declarar el ataque y someterse al proceso judicial. Si una mujer opta por callarse y después se descubre que ha tenido relaciones sexuales extraconyugales —por ejemplo, si queda embarazada o si se prueba que ha perdido la virginidad—, corre el riesgo de que se la acuse formalmente de *zina*.

Mujeres activistas

Algunas mujeres han sido perseguidas por participar en grupos de mujeres. En Guatemala, Elsa Castro y sus dos hijas han sido amenazadas debido a las actividades de la primera en el grupo de mujeres de su sindicato.

Elsa Castro trabaja en la planta embotelladora de Coca-Cola de la

ciudad de Guatemala y es miembro de STECSA, el sindicato que representa a los trabajadores de la firma. El 17 de julio de 1989, una mujer desconocida la abordó y le dijo: «Pronto llorarás». Dos días después, cuando regresaba de una reunión del grupo de mujeres, se le acercaron dos hombres y le dijeron que sabían de dónde venía y que cuidara bien de sus hijas. Algunas veces, unos vehículos con ventanillas oscuras se estacionan delante de su casa hasta que su esposo regresa del trabajo, y encienden y apagan los faros antes de partir.

En enero de 1990, se detuvo en Turquía a varias personas, entre ellas miembros de organizaciones de mujeres. El 9 de enero, la policía allanó la sede de la Asociación de Mujeres Democráticas (DEMKAD) de Ankara y detuvo a su presidenta, Hatice Arikan, y a otros miembros, por sospechar su vinculación con una organización ilegal. Los detenidos fueron interrogados bajo tortura durante varios días, y después fueron puestos en libertad. Afirmaron que a dos de ellos, una mujer y un hombre, los desnudaron y los torturaron brutalmente para arrancarles una confesión.

Especialmente vulnerables

Las mujeres son objeto de toda la gama de violaciones de derechos humanos practicadas en el mundo moderno. También existen situaciones en las que las mujeres son especialmente vulnerables.

Las mujeres refugiadas, al decir de un asesor jurídico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, son «especialmente vulnerables» a «la violación, el secuestro, el hostigamiento sexual, la violencia física y la obligación frecuente de otorgar favores sexuales a cambio de documentos y/o de artículos de primera necesidad... a veces, porque están separadas de sus familias y de quienes pueden protegerlas en su propia comunidad y, sin duda, porque son extranjeras en un medio extraño.»

Las mujeres internadas en campos para refugiados, al igual que las mujeres detenidas, pueden ser sometidas a malos tratos. Según informes, las mujeres que han pedido asilo en Hong Kong han sido objeto de malos tratos y agresiones por parte de agentes de la policía. Había 27 mujeres entre el centenar de refugiados internados en el Centro de Detención de Shek Kong que resultaron heridos a

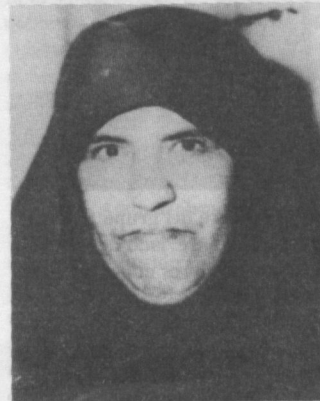
golpes y puntapiés cuando la policía allanó sus tiendas una noche en julio de 1989. Una de ellas, de 28 años y encinta de nueve meses, dijo a AI que creyó que el agente que la atacaba «estaba a punto de pegarme en el vientre». Cuando intentó protegerse, el agente «me golpeó el codo con su porra. También me pegó cerca de las rodillas».

La condición de embarazada hace a las mujeres especialmente vulnerables a la tortura y a los malos tratos, que han llegado incluso a ser causa de abortos en algunos casos.

Una campesina peruana de 30 años fue detenida en septiembre de 1987 cuando viajaba en autobús por una zona donde la guerrilla había tendido una emboscada a la policía. La acusaron de «terrorista», le vendaron los ojos y se la llevaron en avión a un centro de detención, donde la interrogaron y torturaron. A pesar de que estaba encinta, parece que la desnudaron, la golpearon y le sumergieron la cabeza en agua repetidamente hasta casi ahogarla. También la violaron. Para que la tortura cesara, la víctima consintió en firmar una declaración autoincriminatoria y, a continuación, fue acusada formalmente de terrorismo. Después se la llevaron a la cárcel, donde sufrió un aborto. Posteriormente la pusieron en libertad y retiraron las acusaciones que pesaban en su contra.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prohíbe expresamente la ejecución de mujeres encintas, y no se sabe de ninguna mujer que, encontrándose en estas condiciones, haya sido ejecutada judicialmente durante la última década.

No obstante, sí que ha habido ejecuciones extrajudiciales de mujeres embarazadas: muertas a manos de agentes del gobierno. Ana María del Carmen Pérez se encontraba en la última fase de su embarazo cuando desapareció en 1976, sumándose a los millares de víctimas de la «guerra sucia» que libraron los militares argentinos contra sus oponentes políticos. Su cadáver fue exhumado en 1989, y los científicos forenses la identificaron. La criatura por nacer había sido asesinada de dos tiros disparados a través del abdomen materno. Los huesos minúsculos del niño ayudaron a confirmar la identidad de la madre. Ana María del Carmen Pérez es una de las varias mujeres embarazadas que se sabe desaparecieron en Argentina en el año 1976. Los militares responsables de tales atrocidades recibieron un perdón presidencial en 1989. □



Nafije Zendeli y Valdetta Fejzullai recibieron sendas penas de cuatro años de cárcel. AI las considera presas de conciencia. Envíen llamamientos pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: Su Excelencia Janez Drnovsek/Predsednik Predsednistva SFRJ/Bulevar Lenjina 2/Belgrado/Yugoslavia. □

Zahra' Habib Mansur al-Nasser (izq.), ama de casa de 40 años, del pueblo de Awjam, Provincia Oriental de Arabia Saudita, murió en julio de 1989 en custodia.

Zahra' al-Nasser fue detenida junto con su esposo, Salih al-Akbari, el 15 de julio en el puesto fronterizo de Hudaitha, entre Arabia Saudita y Jordania. El matrimonio regresaba de Damasco, de visitar el santuario de Sayyida Zainab, lugar santo consagrado al culto religioso chiita. Según parece, al registrarlos la policía encontró una fotografía del ayatollah Jomeini y un libro de oraciones chiita en posesión de Zahra' al-Nasser. Ésta fue encarcelada en el centro de detención fronterizo junto con su marido y, al parecer, la torturaron. Falleció el 18 de julio y su cuerpo, aparentemente, presentaba señales de tortura.

En agosto, AI solicitó que se iniciara una investigación exhaustiva de su muerte y que se hicieran públicos los resultados. La organización instó a que, de probarse la tortura, se procesara a los responsables. Las autoridades saudíes no han respondido.

Envíen cartas cortésmente redactadas preguntando si se ha investigado esta muerte y, de ser así, pidiendo que se hagan públicos los resultados y se procese a los responsables si las denuncias de tortura resultan ciertas. Envíen sus cartas a: The Custodian of the Two Holy Shrines/King Fahd bin 'Abd al-'Aziz/Office of H.M. The King/Riad/Reino de Arabia Saudita. □

Nafije Zendeli (foto superior), de 18 años, y Valdetta Fejzullai, de 17, de origen étnico albanés, proceden de la localidad de Gostivar, en la república de Macedonia, al sur de Yugoslavia. Los albaneses constituyen el 20% de la población de Macedonia. Las dos jóvenes cursaban estudios secundarios en Gostivar.

Fueron detenidas tras manifestaciones pacíficas celebradas en Gostivar el 4 de octubre de 1988 para protestar contra la ley de educación secundaria de Macedonia. Dicha ley estipula que sólo se darán clases en albanés cuando se hayan matriculado más de 30 alumnos albaneses, y si hay suficientes educadores capacitados. Se habían cancelado las clases que no reunían estas condiciones, y los alumnos de origen albanés estaban convencidos de que la aparente falta de profesores capacitados se debía a que varios habían sido destituidos, acusados de inculcar el nacionalismo albanés a sus alumnos.

El 30 de diciembre de 1988, Nafije Zendeli, Valdetta Fejzullai y otras seis personas fueron enjuiciadas en el Tribunal de Distrito de Skopje, por «asociación con finalidad hostil» y «subversión contrarrevolucionaria del orden social». Se las declaró culpables de organizar varias reuniones de julio a septiembre de 1988 y de decidir crear un grupo denominado «Sociedad para la Libertad». □



VENEZUELA

Esperando justicia

CRISANTO Mederos (arriba), poeta y pintor venezolano de 38 años y militante del COPEI (Comité de Organización Política Electoral Independiente) fue al parecer asesinado a tiros por soldados que allanaron su casa el 3 de marzo de 1989. Fue uno de los varios centenares de personas que perdieron la vida del 27 de febrero al 10 de marzo de 1989 tras una ola de protestas y saqueos en Caracas y otras ciudades. Aunque muchos perecieron durante la violencia generalizada, numerosas víctimas —incluyendo niños— murieron o resultaron heridas como resultado según parece de los tiroteos indiscriminados o deliberados de la policía y las fuerzas armadas. Los familiares de las víctimas han pedido que se inicie una investigación exhaustiva pero, un año después, únicamente se ha acusado a dos oficiales de la policía. □

BULGARIA

Turcos amnistiados

CUARENTA presos de origen turco, encarcelados por oponerse a una campaña de asimilación forzosa, fueron amnistiados el 15 de enero. La Asamblea Nacional también confirmó el derecho de las personas de origen étnico turco y pomak a practicar el Islam, hablar el idioma turco y elegir sus propios nombres.

El 18 de enero se ordenó la detención del ex líder búlgaro Todor Zhivkov, acusado de «incitación a la hostilidad y el odio racial» por instigar la campaña de asimilación.

AI ha trabajado continuamente en pro de la puesta en libertad de las personas de origen turco encarceladas por oponerse pacíficamente a la asimilación forzosa. □

Cinco presos de conciencia sudafricanos libres

CINCO miembros destacados del Frente Democrático Unido (UDF) y de organizaciones del movimiento de la Conciencia Negra, que se cree eran presos de conciencia, fueron excarcelados de Robben Island, Sudáfrica, el 15 de diciembre de 1989. Tom Manthata, Popo Molefe, Patrick «Terror» Lekota, «Moss» Chikane y Gcinamuzi Malindi fueron puestos en libertad cuando un tribunal de apelación anuló sus condenas, impuestas al final del juicio por traición de Delmas, que duró tres años.

Durante ese juicio, en marzo de 1987, el juez destituyó a uno de sus asesores, el profesor W.A. Joubert, alegando que se había adherido a las políticas del UDF

al firmar una petición varios años antes y que, en razón de ello, no podía actuar con imparcialidad.

El juicio continuó celebrándose ante el juez y el otro asesor hasta diciembre de 1988, fecha en que el tribunal decidió que el UDF estaba implicado en una conspiración para cometer traición junto con el entonces proscrito Congreso Nacional Africano (ANC).

Un delegado de AI que observó parte del proceso en junio de 1988 llegó a la conclusión de que el tribunal, bajo la composición que adoptó en marzo de 1987 y desde entonces, no se ajustaba a las normas internacionales de imparcialidad y que, por esa razón, el veredicto no podía

inspirar confianza.

En su fallo, el tribunal de apelación afirmó que el juez había abusado de sus poderes al destituir al profesor Joubert y que el juicio había llegado a la etapa de condena con «un tribunal constituido incorrectamente».

El tribunal de apelación indicó que el juez había violado una regla fundamental de imparcialidad procesal al tomar sus decisiones sin permitir que el asesor o los acusados hicieran oír su voz ante el tribunal.

La decisión del tribunal de apelación significó el fin de un prolongado periodo de encarcelamiento para los cinco activistas, tres de los cuales habían pasado más de cuatro años y medio presos.

HONG KONG

Refugiados: tratamiento injusto

EN enero, AI publicó un informe que explicaba los motivos de preocupación de la organización en torno al tratamiento de los vietnamitas que piden asilo en Hong Kong. El informe se basa en las conclusiones de una delegación de AI que visitó Hong Kong a finales de 1989.

AI hizo un llamamiento especial para que se mejorasen los procedimientos empleados por las autoridades de Hong Kong para identificar a los refugiados que corren el riesgo de ver violados sus derechos humanos si son repatriados a Vietnam.

En su gran mayoría, las personas que piden asilo en Hong Kong carecen de representación letrada. Las entrevistas corren a cargo de funcionarios de inmigración que a menudo desconocen las normas internacionales sobre refugiados y la situación política y de derechos humanos en Vietnam. Si les

niegan el asilo político, no les permiten presentarse ante el tribunal que revisa sus casos. El tribunal no hace públicas las razones de sus decisiones.

A un joven vietnamita se le negó la condición de refugiado a pesar de que venía evadiendo una pena de cinco años de cárcel por motivos políticos en Vietnam. Fue únicamente gracias a la intervención urgente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que este joven logró ser admitido como refugiado.

En diciembre, AI pidió a los gobiernos de Hong Kong y del Reino Unido que abandonaran sus planes de devolver a estas personas a la fuerza hasta que se hubieran enmendado las graves deficiencias del proceso de solicitud de asilo.

No obstante, un grupo de 51 personas, que fueron rechazadas como merecedoras de asilo, fue-

ron repatriadas contra su voluntad. Tanto británicos como honkoneses han anunciado su intención de continuar aplicando esta política, adoptada para hacer frente al flujo masivo de vietnamitas que han pedido asilo desde 1988.

El informe de AI también pide investigaciones exhaustivas e imparciales de las denuncias de que agentes de la policía han agredido a las personas internadas en los centros de detención, y han intimidado a las víctimas y a los testigos. Los delegados de AI recibieron denuncias de malos tratos infligidos por la policía en tres centros de detención.

El informe también expresa el temor de AI de que se esté deteniendo a estas personas, entre otras razones, para disuadir a otras de abandonar Vietnam, violando las normas internacionales para la protección de las personas que piden asilo. □

PANAMÁ

AI pide investigación de abusos

TRAS la entrada de las tropas de EE UU el 20 de diciembre de 1989 y el subsiguiente cambio de gobierno en el país, AI considera positivas las garantías públicas del nuevo gobierno de que se restituirá el estado de Derecho.

En su mensaje a las nuevas autoridades, AI dijo que investigar los abusos de la administración anterior y los denunciados posteriormente, sería un paso importante para lograr ese objetivo.

Las violaciones de derechos humanos cometidas durante la administración del anterior «jefe de Estado de facto» general Manuel

Antonio Noriega, habían incluido ataques de las Fuerzas de Defensa y milicias civiles paramilitares contra manifestantes pacíficos y líderes de la oposición; detenciones arbitrarias; torturas; condiciones penitenciarias que no se ajustaban a las normas internacionales; desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

AI pidió que se publicaran los

La pena de muerte

AI tuvo conocimiento de que, en diciembre de 1989, 36 personas fueron condenadas a muerte en nueve países, y se realizaron 43 ejecuciones en ocho naciones.

nombres de los presos puestos en libertad tras la entrada de las tropas de EE UU en Panamá, así como de las personas detenidas posteriormente; que se permitiera a todos los detenidos acceso a sus familiares, abogados y a organizaciones internacionales; que sus juicios, fueran o no en Panamá, se ajustaran a las normas internacionales para detención, interrogatorio e imparcialidad; y que las condiciones penitenciarias fueran también conformes a las normas internacionales.

El mensaje de AI, del que se envió una copia al presidente de EE UU proponía una reunión para discutir estos asuntos. □

GUATEMALA

Al pide se investiguen los asesinatos

EN enero, AI pidió a las autoridades de Guatemala y El Salvador que emprendieran investigaciones exhaustivas de las «ejecuciones» del Dr. Héctor Oqueli, ciudadano salvadoreño y secretario para América Latina de la Internacional Socialista, y de Gilda Flores, abogada guatemalteca especializada en los derechos del niño.

El Dr. Oqueli, que había recibido una serie de amenazas de muerte en El Salvador, gozaba de renombre en el extranjero por su papel de mediador en las conversaciones por paz en El Salvador.

Fueron aprehendidos por hombres vestidos de civil y fuertemente armados, en presencia de testigos, el día 12 de enero, cuando se dirigían en auto al aeropuerto de la ciudad de Guatemala. Aparentemente, la información que poseían los agresores sobre los movimientos del Dr. Oqueli únicamente podía haber sido obtenida en Guatemala. Se los encontró horas después, asesinados de un tiro en la cabeza, cerca de la frontera con El Salvador.

Las autoridades salvadoreñas afirmaron haber ofrecido total cooperación a las autoridades guatemaltecas para investigar el «vil asesinato». Negaron que las fuerzas oficiales estuvieran involucradas en el incidente, que atribuyeron al «desenfreno y la irracionalidad de quienes pretenden alcanzar el poder por vías totalmente extraviadas».

El ministro del Interior guatemalteco atribuyó los asesinatos a comandos extranjeros que operan en el país desde hace tiempo. □



Timisoara rinde homenaje a las víctimas de las fuerzas de seguridad.

Al visita Rumanía

UNA delegación de AI visitó Rumanía para recabar información sobre los juicios de antiguos miembros de las fuerzas de seguridad acusados de las atrocidades cometidas durante e inmediatamente después de la caída del presidente Ceausescu.

Los delegados se entrevistaron con altos cargos del gobierno como el vicepresidente, entonces Dumitru Mazilu, el fiscal general Gheorghe Robu, y otros funcionarios de los ministerios de Justicia e Interior, con los que discutieron los procedimientos ju-

diciales, así como los próximos juicios de altos cargos del anterior gobierno y familiares del ex presidente. También discutieron las investigaciones actuales de los abusos cometidos durante el anterior gobierno.

Se abordó asimismo la posibilidad de reinstaurar la pena de muerte, abolida el 31 de diciembre de 1989. El referéndum a que se sometería la cuestión, programado para el 28 de enero, fue posteriormente suspendido.

También se entrevistaron con ex presos de conciencia y con activistas de derechos humanos para recabar información sobre pasados abusos. Un delegado se desplazó a Timisoara, donde empezaron las manifestaciones antigubernamentales y donde aún se estaban descubriendo los cadáveres de las víctimas ejecutadas sumariamente por las fuerzas de seguridad del anterior gobierno. □

KUWAIT

Denuncias de tortura

CINCO chiitas kuwaitíes están presos sin cargos ni juicio en la cárcel de 'Amn al-Dawla, en la ciudad de al-Kuwait, desde su detención en septiembre y noviembre de 1989. Según informes, han sido torturados durante los interrogatorios.

Eran cinco de unos 20 chiitas detenidos en Kuwait tras la ejecución de 16 ciudadanos kuwaitíes en Arabia Saudita el 21 de septiembre de 1989, en relación con los atentados con explosivos ocurridos en el mes de julio en La Meca. Entre las personas que siguen recluidas figura Sayyid

Muhammad Baqir al-Musawi, detenido el 23 de septiembre. Exceptuando una visita de su madre, ha estado incomunicado y al parecer ha recibido golpes y descargas eléctricas durante el interrogatorio. También parece que lo amenazaron con extradición a Arabia Saudita, donde podría a ser torturado y condenado a muerte. En su respuesta a AI, el gobierno declaró que Sayyid Muhammad Baqir al-Musawi está detenido mientras se investiga su caso, y que su familia puede visitarlo.

Los otros cuatro presos, Faisal al-Mahmid, 'Abd al-Hamid al-

Saffar, Sayyid Walid al-Mazidi y 'Abd al-Rida Karoun, fueron detenidos en noviembre. También parece que fueron golpeados y torturados con electricidad durante los interrogatorios: que a Faisal al-Mahmid le dieron golpes y puntapiés hasta hacerle perder el conocimiento, mientras que a 'Abd al-Hamid al-Saffar lo amenazaron con violar a su hija en su presencia, cuando se negó a «confesar». Actualmente reciben visitas, pero se les ha negado la asistencia de un abogado. AI no ha recibido respuesta del gobierno sobre estos casos. □

SRI LANKA

Fuerzas armadas: matanzas

AI publicó en diciembre de 1989 un informe sobre las ejecuciones extrajudiciales generalizadas cometidas por las fuerzas de seguridad de Sri Lanka desde la restauración del estado de emergencia en junio de 1989. El informe condena el asesinato de centenares de cautivos del Janata Vimukti Peramuna (JVP, Frente de Liberación Popular), grupo armado de la oposición. Se documentan asimismo los asesinatos —atribuidos oficialmente a «grupos de vigilantes»— cometidos como represalia contra los actos atroces del JVP, y las pruebas que incriminan a las fuerzas de seguridad en estas muertes. Según informes de prensa, el ministro de Asuntos Exteriores consideró que los documentos de AI «no se basaban en informes exactos».

AI manifestó «asombro» ante las declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores Ranjan Wijeratne, quien calificó a la organización de «terrorista» en una conferencia de prensa, y rechazó la acusación del ministro de Industria Ranil Wickremasinghe, de que la organización había financiado al JVP. Parece que el ministro de Asuntos Exteriores afirmó unos días después que Sri Lanka no era un país conocido por violar los derechos humanos.

AI ha pedido al gobierno que cree una comisión investigadora independiente para estudiar la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, y que revoque los poderes de emergencia de las fuerzas de seguridad que les permiten deshacerse de cadáveres sin autopsia o investigación. □

Con el Boletín Informativo de Amnistía Internacional, que se publica en cuatro idiomas, podrá informarse de los asuntos que preocupan a AI en los distintos países del mundo, de las campañas que organiza y los informes que elabora. Pídale a la Sección de AI en su país (dirección abajo) o, de no haber una, a Editorial Amnistía Internacional (EDAI), C/Soria 9 - 28005 Madrid (España).

